



ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LOS SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES PROYECTOS “SÁBADOS SABÁTICOS: LA BRUJULA MÁGICA”, “ÉRASE UNA VEZ EN BULLAS: TERRITORIO DE LEYENDA” Y “BIBLIOVIERNES. ESPACIO DE CONCILIACIÓN, HISTORIAS Y DIVERSIÓN”

A) Solicitante/s:

PROGENITOR/A 1

Apellidos y nombre	D.N.I./N.I.E
--------------------	--------------

PROGENITOR/A 2

Apellidos y nombre	D.N.I./N.I.E
--------------------	--------------

B) Dirección a efecto de notificaciones:

Dirección		Municipio	Cód. Postal
Móvil de contacto progenitor/a 1	Móvil de contacto progenitor/a 2	Dirección de correo electrónico (con letra clara y legible)	

C) Menor para quien se solicita la inscripción:

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Edad	Sexo
--------------------	---------------------	------	------

En caso de que el/la menor tenga alguna intolerancia, alergia o necesidad especial indique cual:

--



D) Factores concurrentes susceptibles de baremación (marcar las situaciones que procedan):

- ☐ 1. Mujeres víctimas de violencia de género u otras formas de violencia sobre la mujer.
- ☐ 2. Familias monomarentales o monoparentales.
- ☐ 3. Familias con personas con discapacidad.
- ☐ 4. Personas solicitantes de asilo internacional o con estatuto de refugiado/a.
- ☐ 5. Familias numerosas.
- ☐ 6. Familias con personas dependientes a su cargo.

E) Servicio para el que solicito la inscripción:

- ☐ **PROGRAMA SÁBADOS SABÁTICOS: LA BRÚJULA MÁGICA (dirigido a menores nacidos entre 2020 y 2023):** El programa Sábados Sabáticos se desarrollará los sábados 24 de octubre, 17 y 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2026 en instalaciones de titularidad municipal y en horario de 11:00 a 13:00 horas. Asimismo, en caso de prórroga se ampliará a los sábados 16 y 30 de enero, 13 y 27 de febrero, 13 de marzo, 3 y 17 de abril y 8 y 22 de mayo de 2027.
- ☐ **PROGRAMA ÉRASE UNA VEZ EN BULLAS: TERRITORIO DE LEYENDA (dirigido a menores nacidos entre 2015 y 2019):** El programa Érase una vez se desarrollará los sábados 31 de octubre, 7 y 21 de noviembre y 19 de diciembre en instalaciones de titularidad municipal y en horario de 11:00 a 13:00 horas. Asimismo, en caso de prórroga se ampliará a los sábados 23 de enero, 6 y 20 de febrero, 6 y 20 de marzo, 10 de abril, 1, 15 y 29 de mayo de 2027.
- ☐ **PROGRAMA BIBLIOVIERNES. ESPACIO DE COEDUCACIÓN, HISTORIAS Y DIVERSIÓN (dirigido a menores nacidos entre 2016 y 2020):** El programa BiblioViernes. Espacio de coeducación, historias y diversión, se desarrollará los viernes en la biblioteca municipal y en horario de 17:00 a 19:00 horas.

Debe marcar el turno elegido (la elección de turno no asegura la plaza en el mismo, el orden de entrada será por puntuación):

- ☐ 1. **Viernes 6 y 20 de noviembre y 4 de diciembre.**
- ☐ 2. **Viernes 13 y 27 de noviembre y 11 de diciembre.**



F) Documentación que deberá acompañar a esta solicitud¹:

F.1.- Documentación de carácter obligatorio en todos los casos:

- a) Impreso de solicitud, conforme al modelo aprobado que figura como ANEXO I, debidamente cumplimentado y firmado por ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.
- b) Cuando la solicitud la presente uno solo de los progenitores/as, tutoras/es o representantes legales, deberá acompañar el modelo de declaración responsable que figura como ANEXO II.
- c) Fotocopia del DNI/NIE o, en su defecto, fotocopia del pasaporte, de ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.
- d) Fotocopia del Libro de Familia (apartados de progenitores/as e hijos/as) o, en su defecto Certificado de Nacimiento (expedido por el Registro Civil) o resolución judicial o administrativa; y documentación acreditativa de la inscripción de más menores dependientes de la unidad familiar del solicitante.
- e) Certificado tributario del IRPF del ejercicio 2025 expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) de cada uno de los integrantes de la unidad familiar que sea perceptor de rentas, con independencia de que sea mayor o menor de edad, o bien una certificación de los ingresos percibidos emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en el caso de estar exentas de la presentación del IRPF.

F.2.- Documentación de carácter potestativo (Cuando se hayan marcado factores susceptibles de ser baremados para la resolución de empates):

- a) **Si se ha marcado la casilla D.1:** Acreditación judicial o administrativa de Víctima de Violencia de Género y otras formas de violencia sobre la mujer.
- b) **Si se ha marcado la casilla D.2:** Justificación del grado de dependencia o discapacidad igual o superior al 33% de miembros de la unidad familiar, acompañado del volante de empadronamiento y convivencia.
- c) **Si ha marcado la casilla D.3:** Se acreditará mediante documento acreditativo de discapacidad en grado igual o superior al 33%, expedido

¹ **IMPORTANTE:** Las personas que con ocasión de otros programas financiados con cargo al Plan Corresponsables 2026 ya hubieren presentado en este Ayuntamiento la documentación que se indica, no tendrán que volver a presentarla, excepto el anexo.



AYUNTAMIENTO
DE BULLAS



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



por la administración competente para su reconocimiento legal junto al volante de empadronamiento y convivencia.

- d) **Si se ha marcado la casilla D.4:** se acreditará mediante solicitud de asilo o resolución judicial de la condición de persona refugiada.
- e) **Si se ha marcado la casilla D.5:** Cuando se trate de familias numerosas, se aportará fotocopia del título de familia numerosa.
- f) **Si se ha marcado la casilla D.6:** Las Unidades familiares que tengan personas dependientes a su cargo, lo acreditarán documentalmente con el grado de dependencia de los miembros de la unidad familiar junto con el volante de empadronamiento y convivencia.

Quienes solicitan, declaran que son ciertos los datos recogidos en esta solicitud, que firman en la fecha consignada al pie.

En Bullas, a de

de 2026

Firma progenitor/a 1

Firma progenitor/a 2

Información básica sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de BULLAS. P3001200I
Finalidad de tratamiento	Gestionar los proyectos incluidos en el Programa Corresponsables - Tramitación de la solicitud
Legitimación	RGPD (UE) 2016/679, Art. 6.1.e, misión realizada por interés público Todo ello en relación con la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
Destinatarios	Los datos de los interesados podrán ser cedidos o facilitados a aquellas personas, entidades y organismos cuya intervención sea necesaria para el desarrollo del servicio. No se comunicarán los datos a terceros a la administración municipal, salvo obligación legal.
Derechos	Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Plaza de España, 2.30180 Bullas - Murcia. Email rs_lopd@bullas.es Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CON LA FIRMA DE UNO SOLO DE LOS PROGENITORES O TUTORES LEGALES

Yo, [Nombre y apellidos] del progenitor presentador], con DNI/NIE [número], en calidad de padre/madre/tutor-a legal o guardador del/la menor [Nombre y apellidos del menor],

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que participo en el programa Corresponsables gestionado por el Ayuntamiento de Bullas, conforme a lo establecido en el Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género y las bases reguladoras del programa.
2. Que, ante la imposibilidad de obtener la firma del otro progenitor debido a [breve motivo justificado: ej. "desaparición", "imposibilidad de localización", "ausencia de convivencia", "ejercicio exclusivo de la guarda y custodia", u otro]

asumo la responsabilidad de presentar esta solicitud en solitario.

3. Que me comprometo a informa al progenitor/a, tutor/a no firmante de la presentación de esta solicitud de participación.
4. Que la información proporcionada es veraz y me comprometo a comunicar cualquier cambio en las circunstancias declaradas.
5. Que conozco las consecuencias legales de falsear datos u omitir información relevante, conforme a la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SE ADJUNTA:

- Documentación acreditativa de la situación invocada (si procede, ej. resolución judicial de custodia, informe de servicios sociales, etc.).

En Bullas, a de de 2026.

Firma del padre/madre/tutor legal

Información básica sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de BULLAS. P30012001
Finalidad de tratamiento	Gestionar los proyectos incluidos en el Programa Corresponsables - Tramitación de la solicitud
Legitimación	RGPD (UE) 2016/679, Art. 6.1.e, misión realizada por interés público Todo ello en relación con la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
Destinatarios	Los datos de los interesados podrán ser cedidos o facilitados a aquellas personas, entidades y organismos cuya intervención sea necesaria para el desarrollo del servicio. No se comunicarán los datos a terceros a la administración municipal, salvo obligación legal.
Derechos	Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Plaza de España, 2.30180 Bullas - Murcia. Email rs_lopd@bullas.es Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es

